

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 18 OCT 2021

VISTO la Nota N° 139/21 - Letra: D. C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite Nota N° 0133/21 - Letra: D. A. y T., presentada por el Jefe de División de Automotores y Transporte, Dn. Iván Javier GOMEZ, mediante la cual solicitaba autorización para el traslado de los agentes Diego ROJO, Legajo N° 1194 y Nicolás ADROVER, Legajo N° 1333, a la ciudad de Río Grande el día sábado 16 de Octubre del corriente año, para trasladar atletas del “Centro Galicia de Residentes Españoles Tierra del Fuego”, quienes participaron del “Torneo Clausura Provincial de Handball”.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor de los agentes Diego ROJO, Legajo N° 1194 y Nicolás ADROVER, Legajo N° 1333.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios de los agentes Diego ROJO Legajo N° 1194 y Nicolás ADROVER Legajo N° 1333, a la ciudad de Río Grande el día sábado 16 de Octubre del corriente año, quienes se trasladaron en vehículos oficiales; por el motivo expuesto en el exordio.

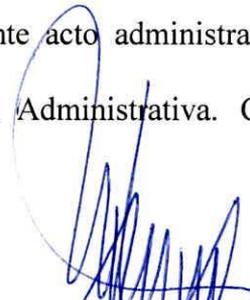
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor de los agentes mencionados en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0520/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo